



DECRETO ALCALDICIO N° 2190 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1899 DE FECHA
04.08.2014.

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3377 de fecha 19.12.2013 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de la Obra "**Habilitación Casona Municipal**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a las funcionarias Srta. Lidia Reyes Gallegos, RUT N° [REDACTED], Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT N° [REDACTED], Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal S., RUT N° [REDACTED], Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3626 de fecha 19.12.2013 que autoriza Licitación Pública ID 3656-87-LE13. Adjudica al Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED], contratación para la ejecución de la Obra "**Habilitación Casona Municipal**", por la suma de \$ 4.845.062 iva incluido, y por el plazo de 35 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 31.12.2013 que aprueba contrato de fecha 30.12.2013, Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.12.2013 y designa I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 22.01.2014 que aprueba devolución de monto indicado en vale vista por Seriedad de la Oferta N° 5593829 del Banco Estado, correspondiente a la Licitación N° 3656-87-LE13, denominado "**Habilitación Casona Municipal**", a Constructora El Estero Ltda., en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 38509007087 y aprueba devolución de monto indicado en Vale Vista por Seriedad de la Oferta N° 5593826, del Banco Estado, correspondiente a la Licitación Pública N° 3656-87-LE13, denominada "Habilitación Casona Municipal", a Constructora El Estero Ltda., en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 385509007087.

El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 13.02.2014 que aprueba Acta de Recepción Provisoria.

El Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 24.02.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 22.01.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 21.03.2014 que autoriza devolución al Sr. Luis Poblete Abarca, de un monto total de \$ 242.253 iva incluido, correspondiente a retención del Estado de Pago N° 1 de la Obra "Habilitación Casona Municipal".

El Decreto Alcaldicio N° 1899 de fecha 04.08.2014 que nombra Comisión de Recepción Definitiva de la Obra denominada "**Habilitación Casona Municipal**".

El Memo N° 654 de fecha 01.09.2014 del Inspector Técnico de Obras, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio 1899 de fecha 04.08.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1899 de fecha 04.08.2014, en lo siguiente :

NOMBRASE Comisión de Recepción Definitiva de la Obra denominada "**Habilitación Casona Municipal**", ejecutada por el contratista Sr. Luis Poblete Abarca, la cual estará integrada por las siguientes personas :

- Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales
- Sr. Ricardo Céspedes Rodríguez, Apoyo Profesional D.O.M.
- Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Apoyo Profesional Secpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV//GVB/MBQ/LAR/avc./

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras M. (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE